



ALCALDÍA
IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldea Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



2023
FESTIVAL DE LA
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-03-24

RELATIVO A: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HRS., DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2024, SE REÚNEN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, ADSCRITA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN EL EDIFICIO "B", PLANTA BAJA, AV. RÍO CHURUBUSCO Y AV. TE S/N, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C. P. 08000; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-03-24, RELATIVA A: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 Y ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII Y 6 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR EL CIUDADANO HAMID YAHVNE REYES REYES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIDAS.

DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INHERENTES A LAS UNIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS RESPONSABLES; SE CONVOCÓ A LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS ACCIONES NECESARIAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PROCURANDO ESTRICTAMENTE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS ADMINISTRATIVOS QUE PARA TAL EFECTO SE ENCUENTREN VIGENTES A FIN DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, HONRADEZ Y EFICACIA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º Y 28 FRACCIONES XVI, XXXIV y XLIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º, 3º Y 136 FRACCIONES XVII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SE CONVOCÓ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AIZT-DGODU/3105/2023, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 A EFECTO DE CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ACTO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE EL PRESENTE EVENTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE: EN MATERIA, POR CONSIGUIENTE DICHO ÓRGANO, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, HECHOS Y DETERMINACIONES; NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE MANIFIESTA QUE EN ESTE ACTO ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE SE INSCRIBIERON, ADQUIRIERON LAS BASES, SE REGISTRARON Y ASISTIERON A LA VISITA DE OBRA, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA; ASÍ MISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE SE RECIBIÓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTANDO DOCUMENTO QUE ACREDITA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS EN MATERIA POR PARTE DE LOS CONCURSANTES INSCRITOS Y QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

CONCURSANTE	
1.-	JAYOL, S.A. DE C.V.

NOTAS ACLARATORIAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-03-24

RELATIVO A: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

- I. DEBERÁ DE APERCIBIRSE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE Y/O GENERE, DEBERÁ SER DIGITALIZADA, INCLUYENDO FOLIOS Y FIRMAS AUTÓGRAFAS EN DOS CARPETAS, TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y UN SOLO PDF. POR CADA NÚMERO DE ANEXO Y REMITIRLA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS hamid.yahvne.aao.dt@gmail.com, clotho_13@hotmail.com, ADEMÁS DE SU PRESENTACIÓN FÍSICA.
- II. SE REQUIERE QUE, EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR PRESENTE UN SOLO DOCUMENTO EN SU VERSIÓN DEFINITIVA, QUE CUBRA CON LOS REQUISITOS DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS EN CONJUNTO, DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE MODELO DE FIANZA QUE FUE PROPORCIONADO COMO PARTE DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN; POR LO QUE, DEBERÁ CONTEMPLAR INVARIABLEMENTE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A., A MÁS TARDAR DENTRO LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- III. EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR PRORROGA Y/O MODIFICACIONES AL CONTRATO, EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE DERIVEN EN CONVENIOS MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MÁS IMPORTE DE CONVENIO INCLUYENDO EL I.V.A.
- IV. EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A TRAMITAR CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL FALLO ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA, SU ALTA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, ENTREGANDO CONSTANCIA DE TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO; EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁ POR MEDIO DE UN DEPÓSITO QUE, ELECTRÓNICAMENTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZARÁ EN LA CUENTA BANCARIA QUE CORRESPONDA A "EL CONTRATISTA".
- V. LOS CONCURSANTES PRESENTARÁN SUS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN LOS MODELOS EN BLANCO ANEXOS A LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN ACOMPAÑAR A CADA DOCUMENTO, A MODO DE DOCUMENTO DE EJEMPLO, DE LA MISMA FORMA, LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS CARPETAS INDEPENDIENTES LEFFORT, INCLUYENDO EN LA PORTADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA: NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NÚMERO DE CARPETA Y SI ES TÉCNICA O ECONÓMICA, INTRODUCIRLAS EN UN SOLO SOBRE, SELLADO Y FIRMADO EN TODOS SUS BORDES; ASIMISMO PARA EFECTOS DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y CON EL FIN DE EVITAR CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, TODAS LAS FOJAS ÚTILES DE LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTAR FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE, SELLO Y DEBERÁN FOLIARSE CONSECUTIVAMENTE.
- VI. EL CONCURSANTE SE OBLIGA A EFECTUAR Y OBTENER OPORTUNAMENTE TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SEA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE, CUALQUIER ESPECIFICACIÓN DERIVADA DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, QUE DERIVE EN LA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO EN EL O LOS CROQUIS DE UBICACIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE ELABORARLO E INTEGRARLO A LA PROPUESTA; ASIMISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE, LOS TRÁMITES Y GESTORÍAS NECESARIOS PARA OBTENER LOS PERMISOS, DERECHOS, AUTORIZACIONES, DICTÁMENES Y LICENCIAS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS ANTE ÓRGANOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INAH, INBAL, SEDUVI, SEDEMA), QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SEAN REQUISITO OBLIGATORIO; DENTRO Y FUERA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE GESTIONARLOS, CUBRIR LOS GASTOS CONSIDERÁNDOLOS EN EL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS Y OBTENERLOS.
- VII. DE ACUERDO CON LA NORMA AMBIENTAL, PARA EL DISTRITO FEDERAL **NACDMX-007-RNAT-2019** QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 10 DE JULIO DE 2019, Y CUYA ÚLTIMA REFORMA SE PUBLICÓ CON FECHA 20 DE JULIO DE 2021, SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL COSTO POR M3 E INTEGRARLO DENTRO DE LA PROPUESTA; ASIMISMO, SE HACE ENTREGA, DEL TRÍPTICO DENOMINADO "MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN", DERIVADO DEL **ACUERDO 34-06-2022** DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022, Y EL OFICIO **SEDEMA/MRG/569/2023** Y ANEXO MEDIANTE EL CUAL SE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-03-24

RELATIVO A: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

ESTABLECEN ESPECIFICACIONES CON RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL **NADF-001-RNAT-2015**; TODOS COMO ANEXOS A LA PRESENTE ACTA Y FORMANDO PARTE DE ELLA.

- VIII. EL CONCURSANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA EL DOCUMENTO QUE AVALE NOMBRE Y UBICACIÓN DEL SITIO OFICIAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, CON EL KILOMETRAJE DE RECORRIDO DONDE DEPOSITARÁN LOS RESIDUOS DE LA OBRA, CUOTAS POR PAGAR POR RECEPCIÓN DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIÓN O EXCAVACIÓN, DISTANCIA DE RUTA DEL ACARREO SELECCIONADO (EN CASO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN COMO ADOCRETO, ARCILLAS, TABIQUES, CONCRETO, MAMPOSTERÍA, CERÁMICOS Y CARPETA ASFÁLTICA. DEBERÁ SELECCIONAR CORRECTAMENTE EL SITIO DE TIRO TODA VEZ QUE NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE CAMBIO, EN DICHO CASO DEBERÁ NOTIFICARSE POR ESCRITO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO MEDIANTE MINUTA Y CON ANTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS CONDUCENTES Y SUJETO A AUTORIZACIÓN DE LA RESIDENCIA CORRESPONDIENTE), POR LO QUE SE HACE ENTREGA DEL LISTADO OFICIAL DE TIROS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/000889/2023** Y QUE SE CONSIDERARÁ COMO ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE ACTA.
- IX. ASIMISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICÓ EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO **NACDMX-007-RNAT-2019**, QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD); Y QUE, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONOCER Y ATENDER LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS, REGLAS Y/O NORMAS AMBIENTALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA. LA NORMA PUEDE SER CONSULTADA EN LA LIGA: http://data.sedema.cdmx.gob.mx/sitios/conadf/documentos/proyectos-normas/NACDMX_007_RNAT_2019.pdf.
- X. LOS CONCURSANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA MANIFESTACIÓN Y EXHIBIR REGISTRO DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE SERVICIOS Y/O UNIDADES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE COMPETENCIA LOCAL (**RAMIR**), ASIMISMO; SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE, PARA DETERMINAR EL TRÁMITE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL APLICABLE A LOS CASOS QUE, POR SU NATURALEZA SEAN REQUERIDOS, "EL CONCURSANTE" DEBERÁ REALIZAR LA "CONSULTA DE TRAMITE APLICABLE PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA", ANTE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO MEDIANTE EL "FORMATO DE CONSULTA DE TRÁMITE APLICABLE PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA", DICHO FORMATO SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, A MANERA DE EJEMPLO LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE ESA DIRECCIÓN EN USO DE SU COMPETENCIA DETERMINE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- XI. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODO EL MARCO LEGAL VIGENTE, EL HECHO DE QUE NO SE HAYA NOMBRADO ALGUNA LEY, REGLAMENTO O NORMA EN LAS BASES NO LOS EXIME DE LA RESPONSABILIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.
- XII. EN CASO DE QUE LOS CONCURSANTES NO SOLICITEN ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ALCALDÍA TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE, SIN DERECHO A PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO, DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 9 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, NUMERAL 9.1.8.
- XIII. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁ MANIFESTAR EN SU PROPUESTA UN CORREO ELECTRÓNICO HABILITADO, EN USO Y OFICIAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMOS QUE SERVIRÁN PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y QUE, TAL CALIDAD PERMANECERÁ POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

LA INFORMACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA Y FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



ALCALDÍA
IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



2023
Año de
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-03-24

RELATIVO A: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A DAR LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ALCANCES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PREGUNTAS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES

1.- JAYOL, S.A. DE C.V.

NO PRESENTA PREGUNTAS

LA ALCALDÍA IZTACALCO SEÑALA QUE, A EFECTO DE PRESERVAR LA EQUIDAD DE CONDICIONES ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS DE CONOCIMIENTO, LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁ MOTIVO DE DESECHO DE SUS PROPUESTAS.

AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-03-24, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE ESTA ACTA.

SERVIDORES PÚBLICOS

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS Y CONTRATOS

HAMID YAHVNE REYES REYES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ALCALDÍA IZTACALCO

NO SE PRESENTO

POR LA J.U.D. DE DRENAJE Y
ALCANTARILLADO

NO SE PRESENTÓ

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA

JAYOL, S.A. DE C.V.

POR LA J.U.D. DE SUPERVISIÓN
DE OBRAS

ARQ. HUGO RICARDO ARVIZU
N.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES

DANIEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ

FIRMA

ARQ. GUADALUPE GONZÁLEZ ZARATE



ALCALDÍA
IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-03-24

RELATIVO A: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA: 02 DE ENERO DE 2024
HORARIO: 14:00 HRS

OBRA: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE	ÁREA	CARGO	RFC	FIRMA
Ramirez Rodriguez Daniel	Sub Servicios Legales	Abogado	PARD950817	
Arsé Hugo Ricardo Arvizu N.	SUPERVISIÓN DE OBRAS	Supervisor de Obras	AINH790222Q15	
	Jefe de Unidad de Concursos y Contratos	Jefe de Unidad	PERH010913IP9	





ALCALDÍA
IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-03-24

RELATIVO A: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA: 02 DE ENERO DE 2024

HORARIO: 14:00 HRS

OBRA: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024)

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

EMPRESA	NOMBRE	CORREO Y TELÉFONO	RFC	FIRMA
JAYOL, S.A. DE C.V.	Arq. Guadalupe Gonzalez Zavante.	TEL: 5578435617	JAY 2302155140	
		TEL:		
		TEL:		
		TEL:		

